

ORDEN 3204/2023, de 27 de octubre, de la Consejera de Familia, Juventud y Asuntos Sociales, por la que se conceden las subvenciones cuyo objeto y condiciones de otorgamiento se establecen en el Programa para otorgar subvenciones a Entidades Locales para la ejecución de Proyectos en el marco del Plan Corresponsables 2023.

Visto el Acuerdo de 30 de agosto de 2023, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el programa para otorgar subvenciones a Entidades Locales para la ejecución de Proyectos en el marco del Plan Corresponsables 2023, y se autoriza un gasto de 16.957.276,66 euros para la financiación de dicho programa.

Examinadas por la Dirección General competente en materia de Igualdad entre mujeres y hombres las solicitudes presentadas por las entidades locales de la región, en uso de las atribuciones que me han sido conferidas por las disposiciones vigentes,

DISPONGO

Primero

Beneficiarios

Otorgar subvenciones a las entidades locales que se relacionan en el Anexo I. a) de la presente Orden, para la ejecución de proyectos en el marco del Plan Corresponsables 2023.

Las aportaciones económicas de la Consejería de Familia, Juventud y Asuntos Sociales, destinadas a prestar apoyo financiero a las entidades locales de la Comunidad de Madrid para que lleven a cabo actuaciones y prestaciones orientadas a facilitar la conciliación de las familias con hijas e hijos de hasta 16 años de edad mediante la creación de bolsas de cuidado profesional, la creación de empleo de calidad en el sector de los cuidados y la elaboración de planes de formación en corresponsabilidad y cuidados destinados a los hombres, dentro del marco del Plan Corresponsables del Ministerio de Igualdad, son las que aparecen reflejadas en el Anexo I.a) y se corresponden con las cuantías previamente autorizadas por el Consejo de Gobierno.

Segundo

Excluidos

Las entidades que han resultado excluidas al no cumplir alguno de los requisitos para el otorgamiento de las ayudas recogidos en el apartado noveno del Programa o al no reunir los requisitos para obtener la condición de beneficiario según el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, aparecen reflejados en el Anexo I.b).

Tercero

Minoraciones

Vista la documentación presentada por las entidades, y con el fin de evitar la doble financiación de los proyectos, se ha procedido a minorar el importe de la subvención de las entidades y en las cuantías establecidas en el Anexo I.c).



Cuarto

Abono de las subvenciones

El abono de la subvención se realizará en un único pago, con carácter anticipado. De conformidad con el artículo 10.1 de la Ley 2/1995, de 8 de marzo, de subvenciones de la Comunidad de Madrid, se dispensa a las entidades locales beneficiarias de la constitución de garantías para poder recibir los pagos a cuenta.

La falta de presentación del certificado acreditativo del cumplimiento de la obligación de rendición de cuentas anuales ante la Cámara de Cuentas de la Comunidad de Madrid, se considera un defecto subsanable, que suspenderá el pago, con la advertencia de que la no subsanación de la omisión observada antes de que finalice el correspondiente ejercicio presupuestario, conllevará la pérdida del derecho al cobro de la subvención concedida.

Quinto

Plazo de ejecución y justificación de la subvención recibida

El período de realización de las actuaciones subvencionables será el comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2023.

El período de justificación de las actuaciones subvencionables será el comprendido entre el 1 de enero y el 28 de febrero de 2024.

El beneficiario remitirá a la Consejería de Familia, Juventud y Asuntos Sociales (Dirección General de Igualdad la cuenta justificativa de la realización de las actuaciones subvencionadas, que deberá incluir, la siguiente documentación:

- a) Una memoria de actuación justificativa del cumplimiento de las condiciones impuestas en la concesión, con indicación de las actividades realizadas y de los resultados obtenidos (artículo 30.2, de la Ley 38/2003, General de Subvenciones, y artículo 72.1 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones).
- b) Una memoria económica justificativa del coste de las actividades realizadas, que contendrá una relación clasificada de los gastos de la actividad, con identificación del acreedor y del documento, su importe, fecha de emisión y, en su caso, fecha de pago.
- c) Facturas o documentos de valor probatorio equivalente.
- d) Acreditación del pago efectivo del gasto realizado.
- e) Un certificado o cualquier otro documento que pruebe la publicidad del logo del Plan Corresponsables y de la Consejería de Familia, Juventud y Política Social de la Comunidad de Madrid.

De conformidad con el artículo 32.1 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, el órgano concedente comprobará la adecuada justificación de la subvención, así como la realización de la actividad y cumplimiento de la finalidad que determinen la concesión o disfrute de la subvención, y suscribirá la correspondiente certificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 25.7.b) del Decreto 45/1997, de 20 de marzo, por el que se desarrolla el Régimen de Control Interno y Contable ejercido por la Intervención General de la Comunidad de Madrid.

En particular, dicha certificación expresará que la documentación justificativa se ha presentado en el tiempo y la forma previstos en el Programa; que los gastos efectivamente realizados se adecuan en su naturaleza a la finalidad de la subvención y que se acredita la



aplicación del total importe concedido.

Sexto

Régimen de control de la subvención

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 6.2.h) y 6.5 y en el artículo 12.4 de la Ley 2/1995, de 8 de marzo, la entidad local beneficiaria está obligada a facilitar cuanta información le sea requerida por la Intervención General de la Comunidad de Madrid, Tribunal de Cuentas u otros órganos competentes, y en particular:

- a) El libre acceso a los locales y documentación objeto de investigación, así como la posibilidad de obtener copia de aquella.
- b) La ampliación a control de terceros relacionados con las personas físicas o jurídicas intervinientes en la justificación de los fondos públicos percibidos.
- c) La retención de facturas, documentos equivalentes o sustitutivos, o de cualquier otro documento relativo a las operaciones objeto de investigación, cuando se deduzcan indicios de una incorrecta obtención, disfrute o destino de la subvención percibida.

Toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión, y en todo caso, la obtención concurrente de subvenciones concedidas por cualquier entidad pública o privada, nacional o internacional podrá dar lugar a la modificación de la subvención otorgada.

Séptimo

Recursos

Contra el presente acto, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de reposición ante el propio órgano que lo ha dictado en el plazo de un mes desde el día siguiente al de la publicación de la presente orden en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, o directamente el recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en el plazo de dos meses, sin perjuicio de cuantos otros recursos estime oportuno deducir.

En Madrid, a fecha de firma

LA CONSEJERA DE FAMILIA,
JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES.
P.D. Orden 1558/2021, de 28 de septiembre
LA DIRECTORA GENERAL DE IGUALDAD

Firmado digitalmente por: REYES RIVERA PATRICIA-ISAURA
Fecha: 2023.10.27 17:16

Fdo.: Patricia Reyes Rivera



ANEXO I a)

RELACIÓN DE ENTIDADES LOCALES BENEFICIARIOS DE LA PRESENTE ORDEN DE LA CONSEJERÍA DE FAMILIA, JUVENTUD Y POLÍTICA SOCIAL

Entidad Local (Municipio o Mancomunidad)	Nombre del proyecto	Importe por proyecto financiado por la Comunidad de Madrid	Importe total de la subvención de la Comunidad de Madrid
ALCALA DE HENARES	Abierto para jugar	105.000,00 €	120.000,00 €
	Hombres corresponsables	15.000,00 €	
ALCOBENDAS	Atención infancia pecera	125.977,00 €	137.952,00 €
	Laborables No lectivos	11.975,00 €	
AMBITE	Conciliación familiar	49.980,00 €	49.980,00 €
ANCHUELO	Campamento de verano 2023	4.950,00 €	4.950,00 €
ARANJUEZ	Atención a la infancia y familia	98.958,00 €	98.958,00 €
ARGANDA DEL REY	Aper centros días no lectivos	39.421,73 €	179.070,83 €
	Apoyo a las familias CEIPs	109.124,00 €	
	Primeros del cole	30.525,10 €	
BELMONTE DE TAJO	Belmonte corresponsable	38.684,80 €	38.684,80 €
BREA DE TAJO	Plan Conciliación Brea	36.660,98 €	36.660,98 €
CADALSO DE LOS VIDRIOS	Cuidando en vacaciones	16.575,00 €	23.695,00 €
	Cuidando-compartiendo	7.120,00 €	
CAMARMA DE ESTERUELAS	Plan de conciliación y atención	183.601,57 €	183.601,57 €
CAMPO REAL	Campo Real contigo	18.000,00 €	18.000,00 €
CANENCIA	Ludocanencia	17.392,80 €	24.349,92 €
	Biblioludoteca	6.957,12 €	
CHAPINERIA	Desayunos escolares	2.957,72 €	10.162,72 €
	Campamento de verano	7.205,00 €	
CHINCHON	Ampliación horaria	51.400,00 €	51.400,00 €
CIEMPOZUELOS	Servicio de apoyo cole	53.526,98 €	53.526,98 €
COLMENAR DE OREJA	Colmenar de Oreja Concilia	56.508,08 €	56.508,08 €
CORPA	Campamento verano	5.777,20 €	5.777,20 €
COSLADA	Ludoteca	14.916,00 €	273.372,37 €



Entidad Local (Municipio o Mancomunidad)	Nombre del proyecto	Importe por proyecto financiado por la Comunidad de Madrid	Importe total de la subvención de la Comunidad de Madrid
	Ven a jugar al rompe	2.000,00 €	
	Ocio y tiempo libre	52.175,00 €	
	Coslada juega	166.811,60 €	
	Mejora rendimiento escolar	32.269,77 €	
	Formación corresponsables	5.200,00 €	
DAGANZO	Campamentos urbanos	60.000,00 €	60.000,00 €
EL BERRUECO	Campamento de verano 2023	17.000,00 €	17.000,00 €
EL ESCORIAL	Vacaciones escolares	20.000,00 €	20.000,00 €
EL MOLAR	Concilia Work y Family	118.504,73 €	118.504,73 €
ESTREMERÁ	Campamento verano	10.500,00 €	23.100,00 €
	Actividades extraescolares	12.600,00 €	
FRESNEDILLAS DE LA OLIVA	Ampliación días no lectivos	8.328,00 €	24.700,00 €
	Extraescolares	16.372,00 €	
FUENLABRADA	Fuenlicolonias	411.293,33 €	425.663,44 €
	Servicio de ludoteca	14.370,11 €	
FUENTIDUEÑA DE TAJO	Corresponsables Fuentidueña	10.335,00 €	10.335,00 €
GETAFE	Getafe concilia	59.999,00 €	59.999,00 €
GUADALIX DE LA SIERRA	Campamentos de verano 23	55.247,26 €	55.247,26 €
HUMANES	Atención a la infancia y familias	175.000,00 €	175.000,00 €
LEGANES	Colonias deportivas urbanas	63.022,83 €	82.382,83 €
	Actividades de ocio y expresión infantil y adolescente	19.360,00 €	
MADRID	SERCAF Menores	2.468.884,60 €	9.895.663,00 €
	Centros de día infantiles	1.603.559,00 €	
	Centros abiertos en inglés	620.000,00 €	
	Conciliación en los distritos	5.203.219,40 €	
MAJADAHONDA	Aprender e incluir 2023	98.958,00 €	98.958,00 €
MANCOMUNIDAD EL ALBERCHE	Servicio de cuidados 0-6 años	14.925,00 €	63.060,00 €
	Servicio de cuidados 6-14 años	14.925,00 €	



Entidad Local (Municipio o Mancomunidad)	Nombre del proyecto	Importe por proyecto financiado por la Comunidad de Madrid	Importe total de la subvención de la Comunidad de Madrid
	Campamento Villamantilla	4.500,00 €	
	Camp. Villanueva de Perales	5.800,00 €	
	Jornadas Intermun. de ocio	16.910,00 €	
	Ludoteca de gestión emocional	6.000,00 €	
MANCOMUNIDAD LA ENCINA	Proyecto de apoyo escolar	20.000,00 €	20.000,00 €
MANCOMUNIDAD LA MALICIOSA	Conciliación	67.078,87 €	67.078,87 €
MANCOMUNIDAD LAS VEGAS	Padres corresponsables	15.950,00 €	15.950,00 €
MANCOMUNIDAD MEJORADA VELILLA	Conciliación población vulnerabilidad económica	36.648,00 €	109.454,82 €
	Conciliación necesidades especiales	54.310,00 €	
	Actividades estivales	18.496,82 €	
MANCOMUNIDAD MISSEM	Servicio cuidados profesionales	33.000,00 €	33.000,00 €
MANCOMUNIDAD SIERRA OESTE	Apoyo y respiro familiar (servicio de cuidados profesionales a menores)	60.000,00 €	60.000,00 €
MANCOMUNIDAD SUROESTE	Servicio de actividades para vacaciones	250.000,00 €	460.000,00 €
	Campamentos de adolescentes de 12 a 16	210.000,00 €	
MANCOMUNIDAD THAM	Días sin cole	24.000,00 €	111.572,44 €
	Escuelas de verano	50.779,10 €	
	Despeguemos jugando	36.793,34 €	
MEJORADA DEL CAMPO	Apoyo a las familias	41.900,00 €	96.700,00 €
	Actividades extraescolares	50.000,00 €	
	I Jornadas de hombres	2.800,00 €	
	Formación en corresponsables	2.000,00 €	
MORATA DE TAJUÑA	Atención Socioeducativa	70.000,00 €	75.000,00 €
	Colonias Infantiles	5.000,00 €	



Entidad Local (Municipio o Mancomunidad)	Nombre del proyecto	Importe por proyecto financiado por la Comunidad de Madrid	Importe total de la subvención de la Comunidad de Madrid
MOSTOLES	Colonias Urbanas	74.600,00 €	200.554,00 €
	Auxiliares-cuidamos	73.900,00 €	
	Sal para el verano	30.054,00 €	
	Espacio de conciliación	22.000,00 €	
NAVALAFUENTE	Campamento de verano 2023	18.000,00 €	23.000,00 €
	Primeros del cole	5.000,00 €	
NAVALAGAMELLA	Plan de conciliación familiar de Navalagamella	15.000,00 €	15.000,00 €
NAVALCARNERO	Ludoteca verano 2023	72.250,81 €	109.658,51 €
	Campamento de verano	37.407,70 €	
OLMEDA DE LAS FUENTES	Ludoteca de verano 2023	6.400,00 €	6.400,00 €
ORUSCO DE TAJUÑA	Programa conciliación	39.225,70 €	39.225,70 €
PARACUELLOS DE JARAMA	Corresponsables Paracuellos	90.000,00 €	90.000,00 €
PARLA	Espacio de conciliación y respiro familiar	21.042,00 €	39.042,00 €
	Parla concilia	18.000,00 €	
PERALES DE TAJUÑA	Colonias urbanas 2023	28.000,00 €	28.000,00 €
PEZUELA DE LAS TORRES	No hay cole, vamos al cole	7.000,00 €	7.000,00 €
PINILLA DEL VALLE	Campamento de verano	8.000,00 €	8.000,00 €
PINTO	Servicio horario ampliado AE	215.000,00 €	330.000,00 €
	Campamento urbano y CEE	76.000,00 €	
	Red Ludotecas Monolito G	39.000,00 €	
POZUELO DE ALARCON	Campamentos estivales 2023	19.224,00 €	645.177,48 €
	Proyecto de intervención socio- educativa con menores en situación de riesgo	47.140,66 €	
	Ludoteca del espacio familia	13.500,00 €	
	Vacaciones en inglés	140.000,00 €	





Entidad Local (Municipio o Mancomunidad)	Nombre del proyecto	Importe por proyecto financiado por la Comunidad de Madrid	Importe total de la subvención de la Comunidad de Madrid
	Escuelas deportivas municipales	160.347,26 €	
	Colonias de verano	169.991,15 €	
	Actividades acuáticas infantiles	94.974,41 €	
POZUELO DEL REY	Campamento	14.042,66 €	27.814,16 €
	Acogida temprana colegio	6.700,00 €	
	Ludoteca	7.071,50 €	
RIVAS VACIAMADRID	Serv. At. A la infancia	140.000,00 €	140.000,00 €
ROBLEDO DE CHAVELA	Corresponsabilidad	27.932,00 €	27.932,00 €
SAN AGUSTIN DE GUADALIX	Ludoteca municipal	85.200,00 €	85.200,00 €
SAN FERNADO DE HENARES	Cole abierto	64.000,00 €	76.190,50 €
	Campaña de sensibilización y formación en corresponsabilidad y cuidados dirigidos a hombres	12.190,50 €	
SAN SEBASTIAN DE LOS REYES	Plan Sanse Concilia	400.000,00 €	400.000,00 €
SANTORCAZ	Campamento de verano y días sin cole 2023	25.920,00 €	25.920,00 €
SERRANILLOS DEL VALLE	Ludoteca	100.000,00 €	208.550,00 €
	Días sin cole	11.500,00 €	
	Campamento verano	46.500,00 €	
	Findoteca	14.750,00 €	
	Cuidado a domicilio	24.000,00 €	
	Horario ampliado	8.000,00 €	
	Talleres formativos	3.800,00 €	
SEVILLA LA NUEVA	Summer Young 2023	16.500,00 €	56.912,18 €
	Campamentos urbanos 2023	37.024,18 €	
	Taller de las emociones	3.388,00 €	
TIELMES	Tielmes concilia	49.260,00 €	49.260,00 €
TITULCIA	Días sin cole	60.232,00 €	66.232,00 €



Entidad Local (Municipio o Mancomunidad)	Nombre del proyecto	Importe por proyecto financiado por la Comunidad de Madrid	Importe total de la subvención de la Comunidad de Madrid
	Más que cole	6.000,00 €	
TORREMOCHA DE JARAMA	1º cole y campamento verano	2.466,00 €	35.466,00 €
	Empleo joven en Torremocha	33.000,00 €	
TORRES DE LA ALAMEDA	Concilia2	14.379,00 €	14.379,00 €
TRES CANTOS	Jornadas lúdicas- Colonias urbanas- Talleres semanales	95.000,00 €	95.000,00 €
VALDARACETE	Campamento de verano y cursillos de natación	7.479,36 €	7.479,36 €
VALDEAVERO	Conciliación en Valdeavero	32.900,00 €	32.900,00 €
VALDELAGUNA	Primeros del cole	30.000,00 €	54.800,00 €
	Campamentos y extraescolares	24.800,00 €	
VALDEMAQUEDA	Campamento de verano	10.670,00 €	10.670,00 €
VALDEMORILLO	Actividades para la mejora de la conciliación laboral y familiar	65.700,00 €	65.700,00 €
VALDILECHA	Cuidado de menores	23.332,00 €	23.332,00 €
VALVERDE DE ALCALA	Colonias de verano 2023	3.620,40 €	3.620,40 €
VELILLA DE SAN ANTONIO	Abierto por vacaciones	11.568,25 €	31.754,33 €
	PARE. Refuerzo y apoyo	17.686,08 €	
	Corresponsabilidad hombres	2.500,00 €	
VILLALBILLA	Conciliamos	78.948,00 €	78.948,00 €
VILLAMANRIQUE DE TAJO	Campamento de verano 2023	8.250,00 €	22.362,00 €
	Actividades extraescolares 2023	11.952,00 €	
	Campamento navideño 2023	2.160,00 €	
VILLAR DEL OLMO	Summer Camp 2023	12.000,00 €	12.000,00 €
VILLAREJO DE SALVANES	Juegos Populares	40.320,00 €	40.320,00 €





Comunidad
de Madrid

CONSEJERÍA DE FAMILIA,
JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES

Entidad Local (Municipio o Mancomunidad)	Nombre del proyecto	Importe por proyecto financiado por la Comunidad de Madrid	Importe total de la subvención de la Comunidad de Madrid
VILLAVIEJA DEL LOZOYA	Campamento urbano	4.000,00 €	4.000,00 €
Importe total		16.782.819,46€	



La autenticidad de este documento se puede comprobar en www.madrid.org/csv
mediante el siguiente código seguro de verificación: **1056306416362594789228**

ANEXO I b)

**RELACIÓN DE AYUNTAMIENTOS EXCLUIDOS DE LA PRESENTE ORDEN DE LA
CONSEJERÍA DE FAMILIA, JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES**

AYUNTAMIENTO	MOTIVO EXCLUSIÓN
Algete	No acepta la subvención
Galapagar	No acepta la subvención
Santa María de la Alameda	No acepta la subvención

ANEXO I c)

**RELACIÓN DE ENTIDADES CON CUANTÍAS AMINORADAS DE LA PRESENTE
ORDEN DE LA CONSEJERÍA DE FAMILIA, JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES**

ENTIDAD	CANTIDAD AMINORADA
Mancomunidad de El Alberche	590 EUROS

